SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDES, Y NO DEMIL SETECIENTOS TREZE.

Ho por reles atendo mtre Y. por ser Alcal
Ytemporanea la Vrdenia q tienen breue
Puesto pues Predica sorden para q las Salas
tuuieran su Vrdenia en stro Cap.te
quedo los Fiscales leellas las Siguieran
dran la q tienen alpres. de Cren Cacu. como
mismo Refexido D. Juan Inzeca y Baxquez
Como Sup.te Cap.te la Siguiera
merma Consideracion Atendido por lo q
los Expresados Comisarios Considerandoles no
Como Cren. Vrdentes q fuesen tomar
sorden de pasar a tres Salas Refexido el
que Presente Alcalde de Cren Cacu. como
Dn Bar.me Fran.co Baxquez pues
Empleo dcal Plaga de los Expresados
Exerer Cren Cacu. q pretende hauer la
pesanza Contenida en lo q pide mande Vra
sumisa Orden q en virtud de la Cedula
firme de Marzo con la Cedula Incluen
las Sorderes de Ser Cuias Consideraciones a
tenido Presente Cacu. de q
en las Contu Fiscales Arreglandose a
las sorderes Instrucciones Cedula
sauer Excluido a los demas q tienen Expresados
dr los Sr. del Real Cren. de Vrdenia Confirmaren
dereze Cacu. tambien a los Consiguientes
Ciudad sus Ver. pues Sexuira